



**INSTITUTO
DE DEFENSORÍA
PÚBLICA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO



- 1.- CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE NACIMIENTO
(Se solicita en la Dirección del Registro Civil ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington número 2000 Ote. Col. Obrera en Monterrey, N.L.)
- 2.- CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA DE NACIMIENTO.
Si nació en otro Estado. (Solicitarla en el Estado que corresponda)
- 3.- IDENTIFICACIÓN EN CASO DE TENERLA.
- 4.- FE DE BAUTIZO.
- 5.- ACTA DE MATRIMONIO DEL PROMOVENTE.
- 6.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
- 7.- ACTA DE NACIMIENTO DE HERMANOS.
- 8.- TODO COMPROBANTE QUE TENGA SU NOMBRE Y/O FECHA DE NACIMIENTO.
(Pasaporte, cédula cuarta, boletas rosas del IMSS, Certificado de Primaria, Secundaria, Preparatoria, calificaciones, tarjeta de afiliación del Seguro Social.)
- 9.- ESCRITURAS O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS BIENES.
(Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington número 2000 Ote. Col. Obrera en Monterrey, N.L)
- 10.- CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL TRABAJO, Y/O PADRE O PASTOR DE LA IGLESIA A LA QUE ASISTE.
- 11.- TODO TIPO DE CREDENCIALES.
- 12.- CARTA DEL JUEZ AUXILIAR.
(De donde se desprende el tiempo que tiene de conocerlo y de vivir en su domicilio el promovente)
- 13.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE TRES TESTIGOS.
(Que conozcan al promovente, que sea aproximadamente de la misma edad y que comparezcan cuando el Defensor se lo indique)

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.